

1 me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo

2 es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " :

3 En su Registro de Escrituras Públicas , sírvase -

4 incorporar la siguiente , de cesión de participa-

5 ciones que ocurre en " Agencia de Viajes y Turismo "

6 mo 50 Cía. Ltda. " . - P R I M E R A : COM

7 PARECIENTES . - Como Cedente comparece el señor -

8 Rigoberto Herrera Aguirre , casado . - Como Cesio

9 nario comparece el Doctor Mario Paz y Miño . - Pa

10 ra los fines que más adelante se especifican com-

11 parecen también la señora Teresa Galeano de Herrera

12 cónyuge del señor Rigoberto Herrera Aguirre y la

13 Doctora Haydeé de Paz y Miño cónyuge del Doctor -

14 Mario Paz y Miño . - Los comparecientes son ecua-

15 torianos , mayores de edad y domiciliado en esta

16 ciudad . - S E G U N D A : ANTECEDENTES .

17 a) La compañía donde ocurre esta cesión de parti

18 cipaciones es " Agencia de Viajes y Turismo 5 C -

19 Cía. Ltda. ". Se constituyó mediante escritura pú

20 blica celebrada el trece de Julio de mil novecien

21 tos setenta y nueve , en la Notaría Segunda de es

22 te Cantón ; se inscribió en el Registro Mercantil

23 el veinte y dos de Agosto de mil novecientos se--

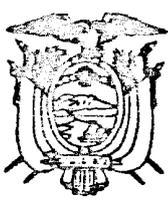
24 tenta y nueve , bajo el número setecientos ochenta

25 , Tomo ciento diez . - Es a partir de esta fe-

26 cha , que la compañía existe legalmente . - b) -

27 El reparto del capital social de la compañía es -

28 el siguiente : - - - - -



1	SOCIO	NUMERO	VALOR	CAPITAL
2		DE PAR	NOMI-	SOCIAL
3		TICIPA	NAL	
4				
5		CIONES		
6	Rodrigo			
7	Rivadeneira	2.100	1.000	2'100.000,00
8	Rigoberto			
9	Herrera	750	1.000	750.000,00
10	Francisco			
11	Rivadeneira	150	1.000	150.000,00
12	TOTALES	3.000	1.000	3'000.000,00
13	c) La Junta Universal de Socios realizada el die			
14	ciseis de Julio de mil novecientos noventa , re-			
15	solvió autorizar. , por unanimidad , la siguiente			
16	cesión de participaciones : El socio señor Rigo-			
17	berto Herrera cede setecientas cincuenta (750)			
18	participaciones al Doctor Mario Paz y Miño . - To			
19	das las participaciones que se ceden son de Un -			
20	mil sucres (S/. 1.000,00) cada una . - T E R-			
21	C E R, A : OBJETO . - Con estos antecedentes,			
22	los comparecientes proceden a ejecutar y llevar a			
23	cabo esta cesión de participaciones . - En conse-			
24	cuencia , a partir de la presente fecha y sin per			
25	juicio de la razón al margen de la inscripción --			
26	constitutiva de esta compañía , el reparto del ca			
27	pital de " Agencia de Viajes y Turismo S C Cía. -			
28	Ltda. " es el siguiente : - - - - -			

SOCIO NUMERO VALOR CAPITAL

DE PAR NOMI- SOCIAL
TICIPA NAL
CIONES

Rodrigo

Rivadeneira 2.100 1.000 2'100.000,00

Mario Paz

y Miño 750 1.000 750.000,00

Francisco

Rivadeneira 150 1.000 150.000,00

TOTALES 3.000 1.000 3'000.000,00

C U A R T A : CONSTANCIAS LEGALES . - a)

La cesión se hace a su valor nominal y por valor

recibido , incluyendo el derecho patrimonial de -

las participaciones que se ceden . - b) Se acom-

paña el certificado de unanimidad correspondiente

a esta cesión . - c) Se deja expresa constancia

que el cedente al efectuar la presente venta de -

sus participaciones constante en las cláusulas --

precedentes de este documento no tiene ninguna o-

bligación que satisfacer a la Compañía ; y , en -

el supuesto de que con posterioridad asomare algu

na diferencia u obligación no constante en los ba

lances , tales como letras , pagarés , garantías

etcétera , así como también glosas u obligaciones

fiscales o municipales , éstas serán de exclusiva

responsabilidad del Doctor Mario Paz y Miño . - -

Q U I N T A : La señora Peresa Galeano de -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- Herrera cónyuge del señor Rigoberto Herrera Aguirre , autoriza a su cónyuge ceder las participaciones . - Esta autorización es para cumplir -- con las exigencias de los artículos ciento ochenta y uno y ciento ochenta y dos reformados del Código Civil . - Para cubrir cualquier causa de nulidad comparece también la Doctora Haydeé de Paz y Miño . - El señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo . - - Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el Doctor Mario Paz y Miño , con Matrícula número setecientos -- tres , la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes , y leída que les fue integralmente esta Escritura por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . - - (firmado) Rigoberto Herrera Aguirre ; cédula de Identidad número : -- 17.- 0120493 - 3 . - - (firmado) Teresa Galeano de Herrera ; cédula de Identidad número : 17 - 0265348 - 1 . - - (firmado) Mario Paz y Miño ; cédula de Identidad número : -- 17 - 0137977 - 6 . - - (firmado) Haydeé de Paz y Miño ; cédula de Identidad número : - 17 - 0025809 - 6 . - - (firmado) El Notario , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo . - -

" " " " " D O C U M E N T O S
H A B I L I T A N T E S " " " "

Estudio Jurídico "Paz y Miño"

OFICINA:

Edif. El Girón Bloque W
Ofic. 132 Piso 13
Veintimilla y 12 de Octubre
Telfs. 232-322 - 529-209

DOMICILIO:

Gaviria 132 (El Inca)
Teléfono 248-613
Quito - Ecuador

ACIA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "AGENCIA DE VIAJES Y
TURISMO 50 CIA. LTDA." REALIZADA EL 16 DE JULIO DE 1990

En la ciudad de Quito hoy día 16 de julio de 1990, en el local de la
compañía situado en la calle Pinto 375 y Juan León Mera, se reúnen los
socios de "Agencia de Viajes y Turismo 50 Cía. Ltda.", bajo la siguiente
distribución:

SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE PAR TICIPACIONES
RODRIGO RIVADENEIRA	2'100,000	2,100
RIGOBERTO HERRERA	750,000	750
FRANCISCO RIVADENEIRA	150,000	150
Total	3'000,000	3,000

Preside la reunión el señor Rigoberto Herrera, Gerente de la compañía,
Actúa como secretario ad-hoc el señor, Alex Paz y Miño.

Como se encuentran todos los socios presentes convienen en realizar esta
Junta, declarándola universal.

Se instala la sesión a las diez y siete horas y convienen en el
siguiente Orden del Día:

PUNTO UNICO: Autorización para ceder participaciones - En este único
punto, los socios autorizan por unanimidad la siguiente cesión de
participaciones:

El señor Rigoberto Herrera cede al Dr. Mario Paz y Miño 750 participaciones. Todas las participaciones que se ceden son de un valor nominal de un mil sucres.

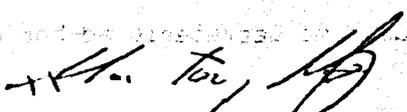
En consecuencia, el reparto del capital de "Agencia de Viajes y Turismo SC Cía. Ltda.", será el siguiente a partir de la fecha de la escritura respectiva:

SOCIO	CAPITAL	Nº DE PARTICIPACIONES
RODRIGO RIVADENEIRA	2'100,000	2.100
MARIO PAZ Y MIÑO CEVALLOS	750,000	750
FRANCISCO RIVADENEIRA	150,000	150
Total	3'000,000	3.000

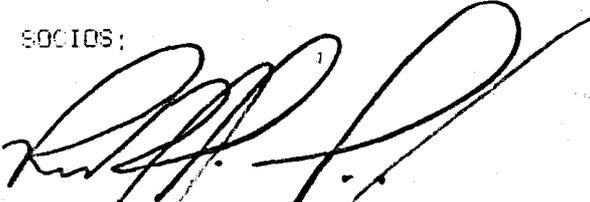
Todas las resoluciones fueron tomadas por unanimidad,

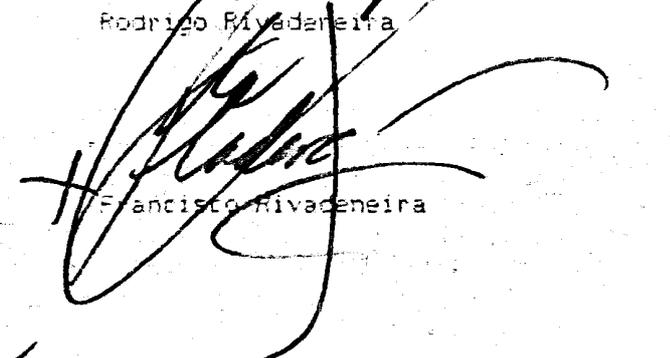
Sin más de que tratarse se levanta la sesión a las diez y ocho horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada unánimemente por los socios,


GERENTE


SECRETARIO AD-HOC

SOCIOS:

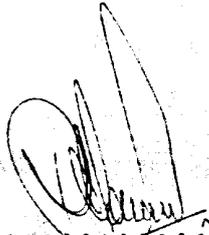

Rodrigo Rivadeneira


Francisco Rivadeneira

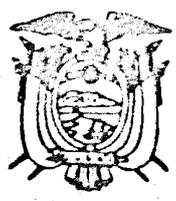

Rigoberto Herrera A.

C E R T I F I C A C I O N

Certifico que en la sesión de Junta General y Univer-
sal de Socios de Agencia de Viajes y Turismo 50 Cía.
Ltda., de fecha 16 de Julio de 1.990 , se autorizó -
por unanimidad , la siguiente cesión : El señor Rigo
berto Herrera cede 750 participaciones a favor del -
Doctor Mario Paz y Miño . -
Quito , a 16 de Julio de 1.990 . -



.....
Gerente . -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero es
ta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , firmada y
sellada en Quito , a siete de Agosto de mil nove-
cientos noventa . -

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

~~ESCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

**RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones cons-
tante en la presente escritura pública, al margen de
la escritura de Constitución de la Compañía AGENCIA
DE VIAJES Y TURISMO S C C. LTDA. otorgada en esta -
Notaría el 13 de julio de 1979. Quito, a nueve de
agosto de mil novecientos noventa.-**

Dra. Ximena Moreno de Solinas

NOTARIA SEGUNDA

Dr. Ximena Moreno de Solinas
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Con este fecha se tomo nota el margen de la inscripción N.º 780 del Registro Mercantil de Veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve a fs 1955 vta tomo 110 correspondiente a la constitución de la compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S C A. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones. - Quito, a Catorce de agosto de mil novecientos noventa. - EL REGISTRADOR. -

[Handwritten signature]



Dr. Quinto García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

